



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el lugar cruce "La Estanciera" a escasa distancia de San Antonio Oeste y sobre la ruta nacional A026 continúa la ruta provincial n° 2 a Las Grutas, configurando una intersección en forma de letra "T" donde el tramo horizontal corresponde a la ruta nacional A026, único acceso y salida de San Antonio Oeste.

En consecuencia, quienes se dirigen de San Antonio Oeste a Las Grutas deben cruzar sobre la mano de quienes ingresan, calculando la proximidad, velocidad e intenciones de éstos, habida cuenta que puedan doblar hacia Las Grutas o bien seguir a San Antonio Oeste.

A su vez los que ingresan, vayan hacia Las Grutas o a San Antonio Oeste se encuentran con una circunstancia similar.

También quienes salen de Las Grutas y llegan a este complicado cruce deben extremar sus cuidados en ambas direcciones de la ruta nacional A026 tanto si toman a derecha o a izquierda.

Agrava este panorama el hecho que a metros del lugar las vías del Ferrocarril Patagónico interceptan la ruta provincial n° 2, corriendo paralelas a la ruta nacional A026.

Durante el mandato del Intendente profesor Walter Zonco (M.P.P.) hubo un intento de modificar el diseño, para lo cual se procedió a remover el monumento que da nombre al lugar, pero la intención de proseguir la obra quedó solamente en eso.

Lo expuesto determina la necesidad de dotar a este acceso de condiciones de transitabilidad más seguras, teniendo en cuenta que allí confluyen automóviles, camiones de gran porte, microomnibus de corta y larga distancia, remolques, etcétera, agravado en la temporada estival por el gran movimiento turístico.

Por lo tanto se considera impostergable la realización de una rotonda y/o derivador de tránsito en dicho cruce que permita dotar al denominado cruce "La Estanciera" de mayor seguridad.

Por ello.

AUTOR: Alfredo O. Lassalle.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMANTES: Patricia Romans, Jorge R. Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de Vial Rionegrina S.E (Via.R.S.E.) realice a la brevedad, en el denominado cruce "La Estanciera" (intersección ruta nacional A026 y ruta provincial n° 2, un derivador de tránsito y/o rotonda que dote a dicha intersección de seguridad para todos aquellos que la transitan.

Artículo 2°.- De forma.